DISPONGO

Artículo único. Suplencia durante el mes de agosto de 2006. Los titulares de los Centros Directivos a que se refiere el artículo 2.1, con excepción del previsto en el apartado a), del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, serán suplidos:

- a) Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto, por la titular de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería).
- b) Durante los días comprendidos entre el 16 y el 23 de agosto de 2006, por el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y
- c) Durante los días comprendidos entre el 24 y el 31 de agosto de 2006, por la titular de la Dirección General de la Producción Agraria.

Sevilla, 12 julio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la entidad denominada «Pescadores de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Con fecha 14 de junio de 2006, por esta Dirección General se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se reconoce a Pescadores de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza, como Organización de Productores, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

${\sf «RESUELVO}$

Recocer a la cooperativa «Pescadores de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza» como Organización de Productores a efectos de lo establecido en el Reglamento (CE) 104/2000, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, con las siguientes condiciones:

Primera. El reconocimiento se hace para el producto del Pez de Espada del Mediterráneo.

Segunda. El ámbito de actuación será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. La actividad consistirá en la producción y comercialización del Pez de Espada del Mediterráneo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaría, mediante la que se hace pública la rectificación del reconocimiento del pliego de producto «Mejillón del Sur», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada, que pasa a denominarse «Mejillón Cultivado», a los mismos efectos.

Advertido error en la denominación del producto recogido en la Resolución de 3 de mayo de 2006, mediante la que se

reconoce el pliego de condiciones para la certificación del producto «Mejillón del Sur», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución 5 de junio de 2006 se ha procedido a rectificar de oficio este error, pasando el producto a denominarse «Mejillón Cultivado», a los mismos efectos, todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de julio de 2006, por la que se designa la composición del Jurado del III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

La Orden 3 de abril de 2006, por la que se convoca el III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, establece en sus bases, apartado octavo punto 1, que el Jurado seleccionador será designado por la Consejera de Salud entre profesionales de la salud pública pertenecientes a los ámbitos de cada una de las modalidades del Certamen.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, la Orden de selección será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en la base octava punto 2 de la antes citada disposición.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Consejería de Salud:

ORDENA

Nombrar como miembros del Jurado seleccionador del III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, a:

Presidenta: Consejera de Salud, doña María Jesús Montero Cuadrado, o persona en quien delegue.

Vicepresidenta: Directora General de Salud Pública y Participación, doña Josefa Ruiz Fernández, o persona en quien delegue.

Secretario: Don Jesús Muñoz Bellerín.

Vocales:

- Por la Consejería de Agricultura y Pesca, don Antonio Rodríguez Ocaña.
- Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, doña M.ª Angeles García Janeiro.
- Por la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Gobernación, don Antonio Fernández da Ponte Mato.
- Por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, doña Amalia Suárez Ramos.
- Por la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Salud, doña M.ª Fernanda Vallino Llabres.
- Por el Servicio Andaluz de Salud, doña Carmen Lama Herrera.

- Por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, don Antonio Romero Tabares.
- Por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, de la Consejería de Educación, doña Germana Caballero López.
- Por el Instituto de la Alimentación Mediterránea, don Manuel Martínez Peinado.
- Por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, don Raimundo Prieto Mendoza.
- Por la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, doña Carmen Pilar Jiménez Lorente.
- Por la Sociedad Andaluza de Nutrición Clínica y Dietética, don Antonio Pérez de la Cruz.
- Por la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria, doña M.ª Luisa Castilla Romero.
- Por la Confederación de Empresarios de Andalucía, don Antonio Moya Monterde.
- Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, doña Teresa Muela Tudela.
- Por la Federación de Consumidores en Acción (FACUA), don Manuel Baus Japón.
- Por la Unión de Consumidores de Andalucía (UCAUCE), don David Solís Santos.
- Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-Andalus), don Diego Aparicio Ibáñez.

Sevilla, 7 de julio de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO Conseiera de Salud

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, en el recurso num. 98/06 interpuesto por doña Maria Isabel Ortiz Núñez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de julio de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE JULIO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN MALAGA, EN EL RECURSO NUM. 98/06 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ISABEL ORTIZ NUÑEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 98/06 interpuesto por doña Maria Isabel Ortiz Núñez contra la Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera, Enfermera para Areas Especificas de Qurirófano, Diálisis, Neonatología, Cuidados Criticos y Urgencias, Matrona, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un indice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo juris-

diccional como demandados. Sevilla, a 10 de julio de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo número 98/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1153/06 interpuesto por don José María Aparicio Illana, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE JULIO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1153/06 INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA APARICIO ILLANA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1153/06 interpuesto por don José María Aparicio Illana contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo número 1153/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,